

COPIA

NUMERO : (5.070)

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA GUERREROGROUP SOCIEDAD ANONIMA.



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de agosto del año dos mil once, ante mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notaria Pública Cuarto del cantón Manta, comparece la COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A. debidamente representada por la señora WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro ocho dos dos ocho guion cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ~~Notario Cuarto~~ Manta civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mi, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece el otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO** . En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la reforma del objeto social de la Compañía Guerrerogroup S.A., contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA : COMPARCIENTE** .- Comparece la **COMPANIA GUERREROGROUP S.A.**, *debidamente representada por la señora WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO*, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que acompaña como documento habilitante; de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula numero uno tres cero seis cuatro ocho dos dos ocho guion cero, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente de la Compañía Guerrerogroup S.A. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- No .- La Compañía Guerrerogroup S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, con fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el cinco de noviembre del año dos mil ocho .- Dos .- En reunión del diecinueve de agosto del año dos mil once, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió en forma unánime reformar el Artículo Tercero de la compañía sobre el objeto social y la finalidad. **TERCERA : REFORMAS AL OBJETO SOCIAL** .- Con los antecedentes anotados,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANAOS

la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciocho de agosto del año dos mil once, declara que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
S. Zambrano
NOTARIA el M. C. C.
Artículo Tercero X
X
NOTARIA - ECUADOR

social de la compañía modificando el texto del Artículo Tercero sobre el objeto social y la finalidad debiendo quedar como sigue quedado redactado a continuación : Se cambia el texto actual del artículo tercero por el siguiente : **ARTÍCULO TERCERO**

OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD. - La compañía se dedicara a las siguientes actividades: A la construcción pública, semipública o privada; podrá concesionar, operar, contratar, subcontratar, efectuar mantenimiento, administrar, fiscalizar, ejecutar y construir todo tipo de obras de Ingeniería Civil incluida en la gran división cinco de la clasificación industrial internacional uniforme de las Naciones Unidas, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, petrolera; pudiendo construir carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; pudiendo lotizar, urbanizar, realizar todo tipo de proyectos de desarrollo urbano y rural, sean propios o de tercero, haciendo las veces de promotora, sean habitacionales, deportivos, turísticos. Efectuara negocios inmobiliarios, tales como, mandado de intermediación, asesoría, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes raíces, incluyendo los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Podrá explotar canteras, arenas, arcillas, similares, minerales ferrosos, no ferrosos, y demás parámetros, en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo

~~Objetivo Operativo~~
~~Notario Público Cuarto~~
~~Notario Público Manta~~
~~Notario Público Manta~~

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANA - MANABÍ

adquirir y enajenar minas y todo derecho minero previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, dentro y fuera del país; así como efectuar estudios de localización de los mismos o de extracción o purificación de sus productos; pudiendo utilizar o comercializar estos productos con materia prima o manufacturadas, por cuenta propia o a través de terceros. Se dedicara a la comercialización, importación, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos eléctricos, agrícolas, pecuarios, industriales, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios. Exportación, importación, y comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y repuestos de motores. Fabricación, exportación, importación, montaje y puesta en funcionamiento de tanques y plantas de almacenamiento al granel. La importación, compraventa, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; así como su mantenimiento. La exportación, importación, compraventa de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina. Fabricación, exportación e importación y comercialización de productos derivados del petróleo para pavimentación y techo a base de asfalto, pintura asfáltica, briguetas de combustible, combustible aglomerado, aceite y grasas lubricantes, compuesta o mezcladas. Realizar peritajes y avalúos. Asumir representaciones. La representación de empresas

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

comerciales, agropecuarias e industriales. Prestará asesoría en el área de la inmobiliaria y de la construcción, así como en lo que se refiere a la construcción, remodelación, readecuación de todo tipo de espacios, incluido los abiertos tales como patios, jardines, áreas comunitarias, espacios públicos, etcétera. Prestará y capacitará al personal administrativo de las empresas que ejercerán actividad inmobiliaria. A la fabricación, compraventa, exportación e importación de electrodomésticos, teléfonos, alarmas, circuitos cerrados de televisión, vehículos. A la fabricación, compraventa, exportación, importación, consignación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de piscinas, hidromasajes, baños de vapor, calentadores, paneles solares, cobertores, tuberías, fuentes, piletas, químicos y todos los implementos y accesorios relacionados con piscinas y semejantes. Intervenir como accionista o socio de ~~compañías~~ ya existentes o que se constituyeren, dentro o fuera del país. ~~Y~~ Cuarto: general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía.

CUARTA : DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN. - Uno .- Acta de la
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del
dieciocho de agosto del año dos mil once. Dos .- Nombramiento del
representante legal de compañía. QUINTA : LAS DE ESTUDIO
Usted, Señor Notario, agregue las formalidades necesarias para la
valides de la escritura pública que contiene esta reforma de objeto

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANA - MANABÍ**

social. (Firmado) Abogado SERGIO RASURTO SALAZAR, Matricula Profesional : Trece - Dos mil ocho - Setenta y nueve - FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, queda que fue integralmente por mí el Notario, la compareciente aquella se ratifica en lo expuesto y firma contigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.


WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO
C. C. No. 130648228-0
Cia.- GUERREROGROUP S.A.
GERENTE GENERAL


EL NOTARIO.

EL DIA DE MARZO DE MIL NINETY EIGHT

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANA - MANABÍ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A., LLEVADA A
EFECTO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 19 DE AGOSTO DE 2011.**

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once, a las diecinueve horas, coincididos en la oficina de la Compañía ubicada en el Barrio Miraflores, en la calle Venezuela s/n, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía GUERREROGROUP S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores accionistas: **EC HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ Y SRA. WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO**, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, las acciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentran suscritas y pagadas al cien por ciento, tal como se estipula en la Escritura de Constitución. Preside la Junta el socio Henry Patricio Guerrero Chávez, y actúa como secretaria Ad-Hoc designada por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **GUERREROGROUP S.A.**, la señora **Mónica Susana Cedeño Anchundia**, quien da cumplimiento con lo que establecen los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas, procediendo a dar lectura a la lista de asistentes. De igual forma la Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas forma el correspondiente expediente con los detalles ya mencionados. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día, **PUNTO UNO: Reformas al artículo Tercero sobre objeto social y finalidad de la compañía GUERREROGROUP S.A y que debe constar además de la que ya contiene las siguientes.**, Punto dos: Autorizar a la Sra. Wendy Beatriz Macías Romero en su calidad de Gerente General para que suscriba la minuta de Reforma al Objeto Social de la Compañía GUERREROGROUP S.A. para esto el socio Henry Patricio Guerrero Chávez, propone se reforme el artículo tercero al objeto social de la compañía, los siguientes: La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos eléctricos, agrícolas, pecuarios, industriales, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios Exportación, importación y comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y repuestos de motores Fabricación, exportación, importación, montaje y puesta en funcionamiento de tanques y plantas de almacenamiento al granel La importación, compraventa, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; así como su mantenimiento La exportación, importación, compraventa de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina Fabricación, exportación e importación y comercialización de productos derivados del petróleo para pavimentación y techado a base de asfalto, pintura asfáltica, briquetas de combustible, combustible aglomerado, aceite y grasas lubricantes, compuesta o mezcladas Realizar peritajes y avalúos Asumir representaciones La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales Prestar asesoría en el área inmobiliaria y de la construcción, así como en lo que se refiere a reconstrucción, remodelación, readecuación de todo tipo de espacios, incluido los abiertos tales como patios, jardines, áreas comunales, espacios públicos, etc. Prestar y facilitar al personal administrativo de las empresas que

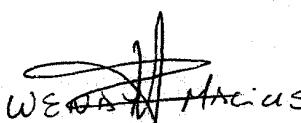
Dr. C. M.
Notaria M.



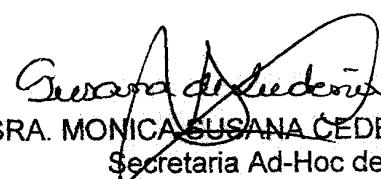
ejercerán actividad inmobiliaria A la fabricación, compraventa, exportación e importación de electrodomésticos, teléfonos, alarmas, circuitos cerrados de televisión, vehículos A la fabricación, compraventa, exportación, importación, consignación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de piscinas, hidromasajes, baños de vapor, calentadores, paneles solares, cobertores, tuberías, fuentes, piletas, químicos y todos los implementos y accesorios relacionados con piscinas y semejantes Intervenir como accionista o socio de compañías ya existentes o que se constituyeren, dentro o fuera del país, y en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía. Luego de la explicación realizada y el respectivo análisis de la conveniencia de incorporar nuevas actividades al objeto social de la compañía Guerrerogroup S.A y autorizar a la Sra. Wendy Beatriz Macías Romero en su calidad de Gerente General para que suscriba la minuta de Reforma al Objeto Social de la Compañía, se aprueba por parte de la totalidad de los accionistas la incorporación de dichas actividades en el objeto social de la compañía. Una vez aprobadas las nuevas actividades que formarán parte del objeto social de la compañía GUERREROGROUP S.A., se procede a redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna. Siendo las veinte horas con dos minutos se da por concluida la sesión, procediendo cada uno de los socios a estampar su firma y rubrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión.....



EC. HENRY PATRICIO GUERRERO
C.C. 130532312-1
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



SRA. WENDY MACIAS ROMERO
C.C.130648228-0
ACCIONISTA



SRA. MONICA SUSANA CEDEÑO ANCHUNDIA

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA A LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTA DE LA COMPAÑIA

Manta 01 de Febrero del 2011



Sra.

WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 130648228-0

Dirección: Barrio Miraflor, Calle Venezuela s/n

Ciudad: Manta.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUERREROGROUP S.A.** celebrada el día 1 de Febrero de 2011, ha sido usted designada en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, que se contaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde las funciones que señala el estatuto en su artículo Decimo Tercero, inciso cuarto de la Constitución de la Compañía. Entre ellos reemplazara el Presidente en caso de ausencia temporal del Presidente asumiendo tales funciones, si la ausencia fuera definitiva, mantendrá el Control hasta que la Junta General Universal de Accionistas designe al nuevo Presidente

La compañía **GUERREROGROUP S.A.** se constituyo mediante contrato constante en la Escritura Pública número 4.212 del 22 de Octubre del 2008, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, a cargo del Doctor Simón Bolívar Zambrano Vinces, contrato que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante **Resolución N.-08.P.DIC.0000604 del 29 de Octubre del 2008**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Noviembre del 2008.

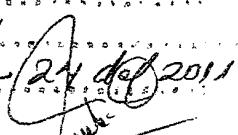
Cordialmente


EC. HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ.
PRESIDENTE

Manta, Febrero 1, 2011

RAZON: Acepto el cargo que precede.

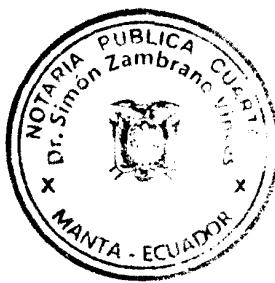

SRA. WENDY BEATRIZ MACIAS ROMERO

Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
Número 204
Número 1449
Manta Febrero 24 de 2011
Attestado: 
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
Registrada en el Registro
del Cantón Manta



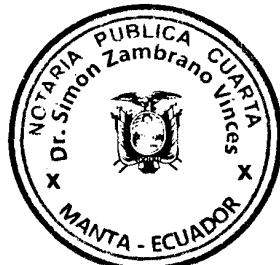
ESTAS ~~9~~ FOJAS ESTÁN
CURRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vínces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO :
CINCO MIL SETENTA.- DOY FE.

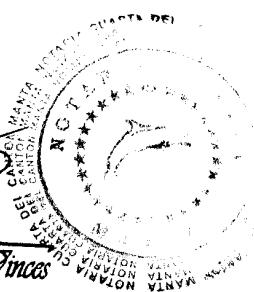



Dr. Simón Zambrano Vínces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabi

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P. 20110511, de fecha 21 de Septiembre del 2011; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Septiembre 23 del año dos mil once.- Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-




Notario Público Cuarto
Manta - Manabi



DEJO INS. . .

Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GUERREROGROUP S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA (990) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (2.416) EN ESTA FECHA. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.2011.0511 DE FECHA VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANAUS, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Registro Mercantil Manta

2011/09/26
Abg. Juan Carlos González L.
Abg. Juan Carlos González L.
Registraduría Mercantil
del Cantón Manta

